



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



**CONSTANCIA**

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 17-2024; donde se detalla a continuación:

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 17-2024:ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

**PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Da por bien presentada las recomendaciones por el supervisor Carlos Antonio Velásquez Castro, del Tribunal Superior de Cuentas, y que la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, le dé cumplimiento a cada una de ellas.**

**SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Modificaciones Presupuestarias (Traspaso de Mas y Menos (2), presentada por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.**

**TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Con fundamento en los Artículos 76, Literal ch) de la Ley de Municipales y 89 literal d), del Reglamento de la Ley de Municipales; 54, 60 literal b), 61 literal c), 63, 65, 72, 83, 84, 87, 93, 137, 138, 139 y 140 de La Ley de Procedimiento Administrativo. RESUELVE: Declarar CON LUGAR lo solicitado por la ASOCIACIÓN “FRATERNIDAD SAN FRANCISCO DE ASÍS”, DEL CENTRO DE FORMACIÓN “PADRE GUILLERMO ARSENAULT”, y la exonera del Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, en esta Municipalidad de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, por reunir todos los requisitos legales, que la Ley exige. Haciéndole a la peticionaria la advertencia, que, de no interponer Recurso alguno, contra la presente Resolución, la misma adquirirá carácter de firme. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que, previo al pago correspondiente, emita la Certificación de estilo a favor de la Peticionaria.**





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



**CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Damaris Faviola Ordoñez Banegas, con la cantidad de L8,000.00, para cubrir gastos para la compra de un aparato tutor externo con sus pines, para mi hijo Maycol Eliezer Hernández Ordoñez. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

**QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento para un año, del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Mesas, y para trámite de Personería Jurídica.**

**SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento para un año, a los auxiliares de la Aldea Las Mesas, los señores Auxiliar I: Marvin Antonio Funez Rivera, con numero de Identidad 0801-1973-06696, Auxiliar II: Eliseo Romero López, con numero de Identidad 0703-1978-02458.**

**SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del Comité de patrimonio y Turismo "San Antonio de Oriente".**

**OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien aprobada la ayuda entregada al señor Juan José Rivera Banegas, de Lps 15,000.00, para gastos de compra de platinas.**

**NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a través de la señora Italia Audely Fonseca, Vice-Alcaldesa, con la cantidad de Lps 6,600.00, mensuales, cubriendo los meses a partir del mes de Julio hasta diciembre 2024, para los gastos de transporte de los jóvenes que se encuentran en el centro de Formación San Juan Bosco.**

**DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Luego de haber escuchado la Opinión Legal emitida**





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



por la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal Municipal, con fundamento legal en los Artículos 75 numeral 3), 78 y 89 de la Ley de Municipalidades; 76 numeral 3, 109, 116, 117 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, PRIMERO: Calificar como una Organización Exonerada en el Pago de los Impuestos Municipales, a la Asociación de Rehabilitación de Marginados (REMAR), representada por su Presidente, la Señora María Magdalena Amoros Suarez. SEGUNDO: Que se gire instrucciones a la Encargada de la Oficina Tributaria, con la finalidad de que emita el Permiso de Operación solicitado. TERCERO: Que se notifique la presente al peticionario y en caso de no estar de acuerdo, que presente el Recurso de Ley correspondiente, caso contrario se emita la Certificación de estilo.

**DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la señora Jazmín Yaniliani Turcios Reyes, con la cantidad de L3,500.00, para cubrir gastos de exámenes de su hijo Diego Alexander Lagos Turcios.**

**DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, luego de Analizar y discutir, Acuerda y Aprueba: Solicitar a la señora Erika Lizeth Rodas, Argeñal, Coordinadora Municipal de la Oficina de la Niñez y Adolescencia en compañía de la señora María Lila Hernández, Regidora Municipal se presenten a dicha institución a realizar una inspección del local en referencia a las funciones que se hacen con las niñas rescatadas, asimismo, deberán de presentar un informe en la próxima sesión de Corporación Municipal.**

**DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo la sesión Extraordinaria a las 09:00 A.m, en el vado de la nueva calle, el día jueves 05 del mes de septiembre del 2024, con el Asunto Único a tratar: Entrega del proyecto de la construcción de la Nueva calle de Acceso a las comunidades del Zarzal, Llano del Ocotal y el Suyatillo.**





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



**DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:** La Ampliación de la partida presupuestaria de **L298,051.02**, para el Proyecto pavimentación de tres tramos con concreto hidráulico de 4,000 PSI en el Caserío el Cobre y Aldea Las Playas, del Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, con la ampliación de la construcción de protecciones laterales de concreto en sus extremos de los tres tramos y ampliación en unión de pavimento existente (tramo 1), ampliación de metros cuadrados de pavimento en curvas para tener un mejor funcionamiento (tramo 3).

Y para constancia firmo la presente a los 07 días del mes Octubre del año 2024.

**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante**  
**Secretaria Municipal**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



**CONSTANCIA**

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 18-2024; donde se detalla a continuación:

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 18-2024:ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

**PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba:** Modificaciones Presupuestarias (Traspaso de Mas y Menos (2), **presentada por el señor Denis Adán Moncada,** Contador Municipal.

**SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba:** Dar por bien aprobada la ayuda a la Brenda Liliana Flores Godoy, con la cantidad de L7,000.00, para cubrir gastos de compra de material de operación de su hijo Cristhopher Carrasco.

**TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba:** Ayudarle al señor Juan Fernando Amador Pineda, con la cantidad de Lps 10,000.00, para cubrir gastos de la compra de una prótesis transtibial.

**CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, de los miembros presentes, Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, para que a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), pueda obtener la Fianza, que establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que tanto Él como Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, con documento Nacional de Identidad N° 0817-1972-00111, así como la Señora Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas, con documento Nacional de Identidad N°0817-1992-00277, deben rendir una fianza, para asegurar los fondos de la Administración Municipal, incorporándolos a la Póliza de Fianza





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



colectiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). Y Autorizar a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la deducción del valor **L10,358.64**, cada uno, siendo un total de **L 20,717.28**, que corresponde por la Adquisición de las Fianzas, de los fondos recaudados por concepto de pagos por Tasa Vehicular que la misma AMHON administra a nuestro Municipio. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Y para constancia firmo la presente a los 07 días del mes de Octubre del año 2024.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante**  
**Secretaria Municipal**